



Sancionada el día
07/06/2018

Ordenanza 131/2018

Ceder terreno al
Poder Judicial de la
Provincia de Rio
Negro, para la
construcción del
Juzgado de Paz -
Local





HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Visto:

La Carta Orgánica Municipal, Expediente N°_005_ "Ceder terreno al Poder Judicial de la Provincia de Río Negro para la construcción del Juzgado de Paz local", la disponibilidad del Lote N° 11- Manzana 540- Sección E - Superficie total 455.4 Metros cuadrados" y;

Considerando;

Que ingresó Nota N° 107/2017, con fecha junio 6 de 2017, de la Inspectoría de Justicia de Paz de la Provincia de Río Negro, a cargo del Dr. Pablo Zille, a efectos de solicitar ceder al Juzgado de Paz local, un terreno dentro del ejido municipal con los servicios básicos (agua, electricidad y gas);

Que el Dr Zille, enuncia en Nota 107/2017, que la solicitud del terreno tiene el objeto de proyectar y concretar la construcción de un edificio con sala de recepción, sector de archivos, sala de audiencia, cocina y sanitarios para la institución local;

Que mediante notas N° 227/2017 y N° 228/2017, Presidencia del Concejo Deliberante solicita al Poder Ejecutivo Municipal, pueda elevar listado de terrenos disponibles, pero no se obtuvo respuestas;

Que el día 19 de septiembre de 2017 el Dr. Pablo Zille, Inspector de Justicia de Paz de la provincia de Río Negro, solicita nuevamente la posibilidad de adquirir un terreno en el ejido de la localidad, y adjunta copia de ordenanza sancionada en otra localidad para tomar como referencia;



[Handwritten signature]
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MINISTRO RAMOS MEXÍA



Que en base a esta solicitud Presidencia del Concejo Deliberante solicita nuevamente al Poder Ejecutivo Municipal, mediante nota N°273/2017, que pueda otorgar un lote para la construcción del Juzgado de Paz;

Que el Poder Ejecutivo Municipal informa que habiendo compulsado los planos catastrales de la localidad, existe un terreno identificado en Departamento Catastral 15- Circunscripción 2 -Sección E - Manzana 540 - Lote 10, pero no envía documentación completa para la sanción de la Ordenanza correspondiente;

Que mediante Nota/Resolución N° 029 "MRM", el intendente municipal, solicita al Poder Legislativo, se de tratamiento al Proyecto de Ordenanza mediante la cual se cede el terreno identificado en Departamento Catastral 15- Circunscripción 2 -Sección E - Manzana 540 - Lote 11, adjuntando copia de plano del mismo;

Que conforme certificación catastral de estado parcelario, el inmueble cuenta con estado parcelario determinado y registrado, por lo tanto pueden adquirirse o tramitarse derechos reales de expresión territorial sobre el mismo;

Que conforme certificación catastral de Edificaciones Registradas en Parcela, no existen edificaciones registradas en Lote 11- Manzana 540 -Sección E- Circunscripción 2- Departamento Catastral 15;

Que están dadas las condiciones legales y técnicas para ceder el terreno en favor del Juzgado de Paz para la construcción del nuevo edificio;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA LOCALIDAD DE MINISTRO RAMOS MEXÍA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA



Artículo 1º: Ceder sin cargo, al Poder Judicial de la Provincia de Río Negro, terreno ubicado en Lote 11 - Manzana 540 - Sección E- Circunscripción 2 - Departamento Catastral 15, de 455.4 metros cuadrados, para la construcción del juzgado de Paz Local.

Artículo 2º: Establecer que si en un plazo de 24 meses, luego de sancionada la presente, no comienza la construcción del edificio del Juzgado de Paz Local, quedará sin efecto la presente ordenanza.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese, archívese.

EL PROYECTO ORIGINAL INCLUIDO EN EXPEDIENTE N°_005_EHCDMM 2018, CON LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS, FUE APROBADO EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 002/2018, DEL DÍA 07 DE JUNIO DE 2018, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA N° 003/2018, DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE MINISTRO RAMOS MEXÍA.

ORDENANZA N° 131/2018



Ramiro J. Huinca
Consejal FPV
Mtro. Ramos Mexía

[Signature]
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MTRO. RAMOS MEXÍA

STRO PARCELARIO
INCIA DE RIO NEGRO

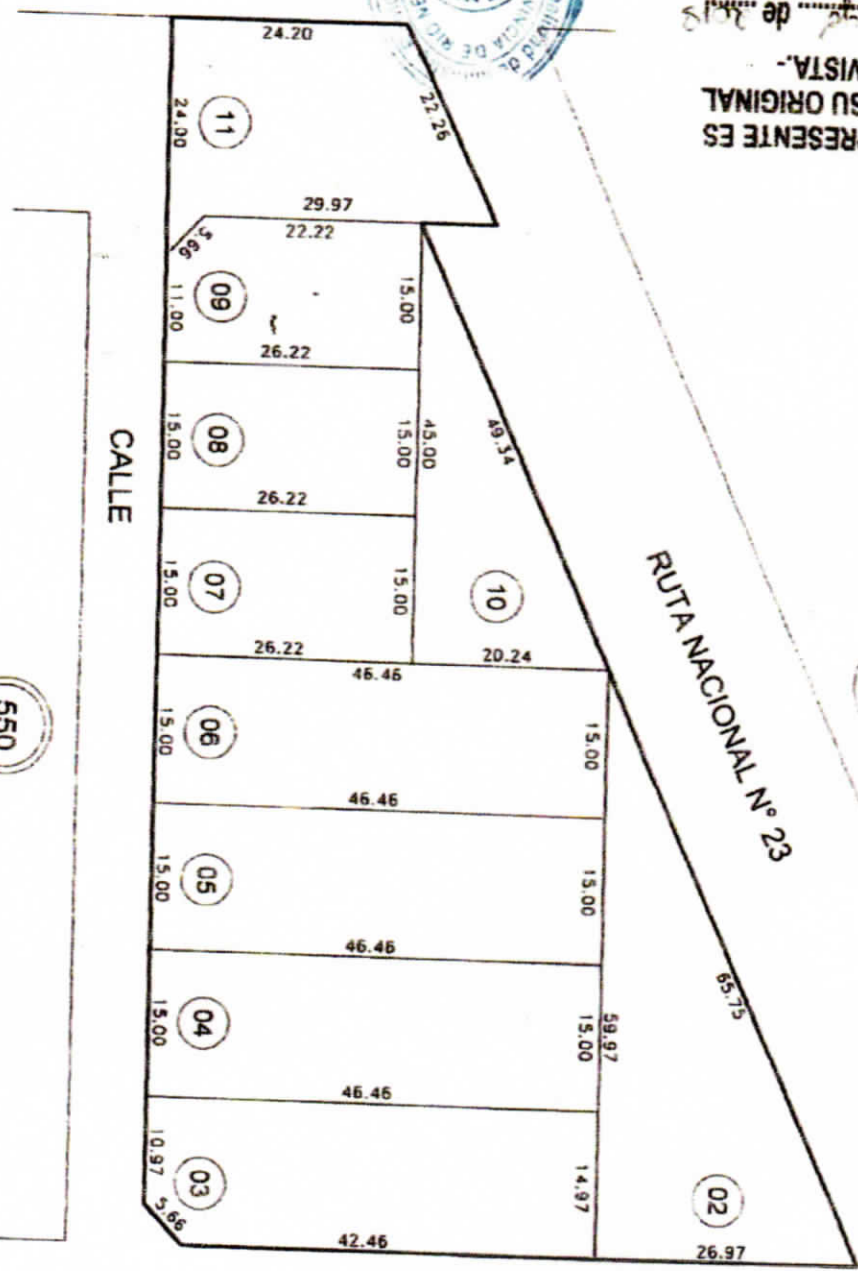
Lugar: **RAMOS MEXIA**
NOMENCLATURA CATASTRAL
15-2-E-540
PLANO: 475 - 00

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES
FOTOCOPIA FIEL DE SU ORIGINAL
Viedma, de mayo de 2018

HUMNO VICTORINO
SEC. DE AGRI. RNO
M. E. RAMOS MEXIA



Francisco
ZONA RURAL



RUTA NACIONAL N° 23

CALLE

12 DE OCTUBRE

1:1:750

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE TENGO A LA VISTA

